



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO POLITÉCNICO DE 5 DE JUNIO DE 2018.

El señor Presidente de Consejo Politécnico solicita al Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón Segovia, Ing. Tarquino Sánchez, Dra. Florinella Muñoz, Dr. Andrés Rosales, Dra. Carla Manciatí, MSc. Raúl Córdova, Dr. Ericsson López y Sr. Byron Caiza.

Constatado el quórum, a las 15h10, el Ing. Jaime Calderón, Presidente de Consejo Politécnico, instala la sesión.

Se da lectura al orden del día.

1. Lectura y aprobación del acta de resoluciones de la sesión extraordinaria de Consejo Politécnico de 24 de mayo de 2018;
2. Lectura y aprobación del acta de resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 29 de mayo de 2018;
3. Informes de la Dirección de Asesoría Jurídica y de Talento Humano sobre pedidos de los profesores;
4. Segunda discusión de la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional;
5. Continuación de la discusión en primera de la propuesta de reformas al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional;
6. Varios

Aprobado el orden del día se inicia su tratamiento.

Punto 1.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



175. Se da lectura al acta de resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 24 de mayo de 2018, y se **RESUELVE** aprobarla con la abstención de la Dra. Carla Manciatì, y con las siguientes observaciones:

Dra. Florinella Muñoz: En la resolución No. 168 se deben registrar las abstenciones del Dr. Hugo Yepes, Sr. Paúl Bedón y Dra. Florinella Muñoz.

Florinella Muñoz: En el artículo 41 una de las observaciones fue de que en el régimen créditos también se considerare a la titulación.

Dr. Hugo Yepes: Solicita que se haga constar en el punto dos el razonamiento de la moción presentada, el cual lo expuso en la sesión.

Presidencia dispone que las observaciones sean incorporadas en el acta.

Punto 2.

176. Se da lectura al acta de resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 29 de mayo de 2018, y se **RESUELVE** aprobarla con la abstención del Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia y de la Dra. Carla Manciatì, Representante Principal de los Profesores, y con las siguientes observaciones:

MSc. Raúl Córdova: En la resolución No. 173 debería solicitarse una certificación del financiamiento, que la otorgan los Profesores responsables del Proyecto de Investigación de la estancia Postdoctoral.

Dr. Andrés Rosales: En la resolución No. 172 debe indicarse que se invitará a un representante de los estudiantes a las reuniones de la Comisión.

Dra. Carla Manciatì: En la instalación de la sesión del martes 29 de junio de 2018 se debe hacer constar al Dr. José Lucio.

Presidencia dispone que las observaciones sean incorporadas en el acta.

Punto 3.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se da lectura a los siguientes documentos: 1.- Memorando Nro. EPN-FISD-2018-0317-M, de 9 de mayo de 2018, suscrito por la PhD. Myriam Hernández, Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, con asunto "Solicitud de Licencia con Remuneración para Estudios de Doctorado – MSc. Iván Marcelo Carrera Izurieta"; 2.- Memorando Nro. EPN-DICC-2018-0313-M, de 8 de mayo de 2018, suscrito por la PhD. Myriam Peñafiel, Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, con asunto "Solicitud de Licencia con Remuneración para Estudios de Doctorado – MSc. Iván Marcelo Carrera Izurieta".

Así mismo se da lectura a los siguientes informes técnicos: 1.- Memorando Nro. EPN-DAJ-2018-0257-M, de 5 de junio de 2018, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe sobre licencia – MSc. Carrera Izurieta; y 2.- Memorando Nro. EPN-DTH-2018-1306-M, de 1 de junio de 2018, suscrito por el Eco. Luis Eduardo Cadena, Director de Talento Humano, con asunto "Licencia con Remuneración a favor del MSc. Iván Marcelo Carrera Izurieta", al cual se adjunta el Informe Técnico No. DTH-0278-2018.

177. Con base en la documentación antes detallada se **RESUELVE** por unanimidad conceder licencia con remuneración por un año en favor del MSc. Iván Marcelo Carrera Izurieta, a fin de que inicie sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia de Computadores de la Universidad de Porto, a partir del 1 de septiembre de 2018.

Se da lectura a los siguientes informes técnicos: 1.- Memorando Nro. EPN-DAJ-2018-0256-M, de 5 de junio de 2018, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe sobre periodo sabático – PhD. Sánchez Gordón"; 2.- Memorando Nro. EPN-VIPS-2018-0666-M, de 23 de marzo de 2018, suscrito por el PhD. Luis Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, con asunto "Respuesta al memorando EPN-CP-2018-0131-M – Informe Técnico publicaciones relevantes PhD. Sandra Sánchez"; y, 3.- Informe Técnico favorable No. DTH-0123-2018, de 26 de marzo de 2018, suscrito por el Eco. Luis Eduardo Cadena, Director de Talento Humano.

178. Con base en la documentación antes detallada se **RESUELVE** por unanimidad aprobar la solicitud de periodo sabático de la PhD. Sandra Patricia Sánchez Gordón, desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

Punto 4.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se da lectura a la propuesta de Reforma del Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional, con el siguiente texto:

Artículo único. - Se deroga la Disposición General Vigésima del Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional.

Se somete a votación la aprobación de la propuesta que antecede y se registra lo siguiente:

Ing. Jaime Calderón	a favor
Ing. Tarquino Sánchez	a favor
Dra. Florinella Muñoz	abstención
Dr. Hugo Yepes	a favor
Dr. Andrés Rosales	abstención
Dra. Carla Manciatì	a favor
MSc. Raúl Córdova	a favor
Dr. Ericcson López	a favor

179. Con 6 votos ponderados a favor y 2 abstenciones se **RESUELVE** aprobar en segunda discusión la Propuesta de Reforma del Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional, con el texto que antecede.

Punto 5.

Continuación de la discusión en primera de la Propuesta de reformas del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional

Artículo 84.- Unidad de Titulación para las carreras de nivel tecnológico superior; y, de grado. - Es la unidad curricular que incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión, que culmina con el desarrollo de:

.....





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se consideran trabajos de titulación en las carreras de nivel tecnológico superior, y sus equivalentes, y en la educación superior de grado, los siguientes: proyectos de investigación, proyectos integradores, artículos académicos, estudios comparados, proyectos técnicos.

El examen de grado deberá ser de carácter complejo articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo al de trabajo de titulación.

En ningún caso el examen de grado de carácter complejo podrá ser una evaluación teórico-memorística.

El examen de grado puede ser una prueba teórico –práctica, la unidad académica garantizará la preparación para este examen.

Artículo observado para que la comisión presente una propuesta de redacción

Artículo 87.- Trabajo de titulación en los programas de especialización. - Se consideran trabajos de titulación en la especialización, a los siguientes:

- a) **Proyecto de Investigación.** - Es un procedimiento científico destinado a recabar todo tipo de información sobre un determinado fenómeno social o natural, para generar conocimientos o dar soluciones a problemas puntuales empleando las diferentes formas de investigación.
- b) **Artículo Académico.** - Texto producto de una investigación desarrollada en un área de conocimiento, cuyo objetivo es difundir de manera clara y precisa los resultados de dicha investigación que podrían ser publicados.

En el caso de que el estudiante no opte por los trabajos de titulación indicados en el inciso que precede, podrá rendir un examen complejo, siempre que el programa lo contemple.

Artículo observado.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Artículo 88.- Trabajo de titulación en los programas de maestría profesional. - Se considerarán trabajos de titulación de la maestría profesional los siguientes: proyectos de desarrollo, informes de investigación, estudios comparados complejos, artículos profesionales de alto nivel y propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas.

En el caso de que el estudiante no opte por los trabajos de titulación indicados en el inciso que precede, podrá rendir un examen complejo, siempre que el programa lo contemple.

Artículo 90.- Opciones de titulación. - El estudiante que haya aprobado el 80% o más de las horas de las asignaturas de la carrera o el 50 % en programas de posgrado profesional, deberá seleccionar en la Opción de Titulación una de las siguientes modalidades: trabajo de titulación, dentro de las opciones ofertadas por la unidad académica o examen de grado de carácter complejo, de ser pertinente.

Artículo 101.- De la calificación de los trabajos de titulación y tesis de grado. –

- a) Calificación de los trabajos de titulación. - Si la calificación promedio fuere igual o superior a siete puntos sobre diez, la máxima autoridad de la unidad académica autorizará la impresión y encuadernación final del Trabajo de Titulación.
- b) Calificación de la tesis de grado. - Si la calificación promedio fuere igual o superior a siete puntos sobre diez, el Director de la Tesis de Grado presentará a la máxima autoridad de la unidad académica, un informe respecto al cumplimiento de las sugerencias planteadas por los miembros del Tribunal; luego de lo cual la máxima autoridad de la unidad académica autorizará la impresión y encuadernación final de la Tesis de Grado.

El estudiante tendrá un plazo máximo de 15 días calendario para presentar las modificaciones al Director. Cumplido este plazo, el Director en 5 días laborables enviará el informe de cumplimiento de las modificaciones a la máxima autoridad académica. Si el estudiante no ha cumplido, la máxima autoridad podrá darle un último plazo adicional de máximo 30 días. En caso de incumplir nuevamente con los cambios sugeridos, se fijará la fecha para la defensa oral inmediatamente. La nota de la defensa oral será sobre el 90% de la nota obtenida

Si el promedio fuere inferior a siete, el Decano de la Unidad Académica solicitará al Tribunal Examinador para que elabore un informe en el que señale las modificaciones que deben efectuarse al proyecto presentado y fije, por una sola vez, un plazo para la





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



nueva presentación del trabajo escrito, el que estará entre 30 y 60 días. Luego, se seguirá el trámite de calificación correspondiente.

Si por segunda ocasión, el estudiante el promedio de las calificaciones del trabajo de titulación o tesis de grado escrito fuere inferior a siete, entonces el trabajo de titulación o tesis de grado se considerará fallido.

Artículo 105.- Programación de la defensa oral. - La defensa oral deberá ser programada en un máximo de 20 días calendario posterior a la entrega de los informes de calificación del Tribunal, en casos excepcionales el Consejo de la unidad académica autorizará una ampliación del plazo. Esta será registrada con audio y video.

Observación: Incluir una disposición sobre la defensa vía video conferencia.

180. Se **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primera discusión los artículos que anteceden de la Propuesta de reforma Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, con las observaciones constantes, corresponde a la Comisión de Régimen Académico de Consejo Politécnico, incorporar dichas observaciones y presentar el documento para segunda discusión.

Punto 6.

Varios

181. Se **RESUELVE** por unanimidad requerir al señor Pablo Zapater, Presidente de la Asociación General de Trabajadores, que en el plazo de 8 días remita a Consejo Politécnico los estatutos de la asociación y el registro completo de los miembros de la misma.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de Consejo Politécnico levanta la sesión, siendo las 17h00 del martes 5 de junio de 2018.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón, Rector. MSc.

Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia. MBA.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Dra. Florinella Muñoz, Representante Principal de los Profesores.
Dr. Hugo Yepes, Representante Principal de los Profesores.
Dr. Andrés Rosales, Representante Principal de los Profesores.
Dra. Carla Manciatì, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Raúl Córdova, Representante Principal de los Profesores. MSc.
Dr. Ericsson López, Representante Principal de los Profesores.
Sr. Byron Caiza, Representante Principal de los Servidores y Trabajadores.

Asistió también el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica.

Participó con voz el Dr. Víctor Hidalgo, Presidente de la ADEPON.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el martes 5 de junio de 2018.

Las presentes resoluciones de Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese. – Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.


Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL



***El acta que antecede fue aprobada mediante resolución de Consejo Politécnico No. 182 adoptada en sesión ordinaria del 12 de junio de 2018.**